



*"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

### **ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2009-MPH-CM**

Huaral, 09 de Enero del 2009.

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta de Donación de Ropa ofrecida por la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED, en virtud a los dispuesto por Acuerdo de Concejo N° 072-2008-MPH-CM; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 072-2008-MPH-CM de fecha 29 de Octubre del 2008, se aprobaron los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED con el objeto de definir el Acuerdo de Cooperación Institucional entre ambas Instituciones, con el propósito de canalizar recursos financieros y/o donaciones procedentes del exterior cuya finalidad es apoyar el desarrollo integral de la población huaralina.

Que, con Informe N° 031-2008-MPH/SGL/JB, el Encargado del Área de Almacén manifiesta que el trámite de entrega y recepción de donación de ropa ofrecida por ACED se realizó los días 16 y 19 de Diciembre del 2008 y comunica que el vestuario se encuentra en custodia del Almacén de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, bajo su responsabilidad a la espera que se le informe su destino.

Que, por medio del Informe N° 169-2008-MPH-GA, la Oficina general de Administración solicita se eleven los actuados a Sesión de Concejo a fin que se apruebe, mediante Acuerdo de Concejo, la donación de: 300 piezas de Sweters, 300 piezas de pantalones jeans, 50 piezas de polos color crema con encaje, 100 piezas de faldas color verde, 50 piezas de faldas color negro, 25 piezas de camisas sin mangas y 244 piezas de polos para bebé, así como su posterior distribución en la comunidad Huaralina.

Que, a través del Informe N° 006-2009-OAJ-MPH/CCCH, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que resulta viable canalizar las donaciones, en el marco del Acuerdo Interinstitucional, en consecuencia, corresponde al Concejo Municipal aceptar mediante Acuerdo, la donación de ropa recibida por ACED, valorizada en S/. 3,447.00; debiendo la gerencia de Desarrollo Humano remitir los informes de distribución.

Que, mediante Informe 002-2009-MPH-GM, la Gerencia Municipal recomienda elevar los actuados al Pleno del Concejo para que, con arreglo a sus facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, se sirva autorizar y/o aprobar la donación ofrecida.

Que, el Numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el Numeral 15) del Artículo 106° de la ordenanza Municipal N° 019-2007-MPH que aprueba el ROF Institucional, establece que le corresponde a la Gerencia de Desarrollo Humano y/o la Sub gerencia de Participación Vecinal, OMAPED y DEMUNA "Ejecutar acciones de emergencia social dirigida a la población que se encuentra en situaciones especialmente difíciles por situaciones coyunturales, como enfermedades, accidentes, abandonos, situación de pobreza crítica, desastres o amenaza de supervivencia entre otros".

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

...//





*"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2009-MPH-CM**

II...

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de: 300 piezas de Sweters, 300 piezas de pantalones jeans, 50 piezas de polos color crema con encaje, 100 piezas de faldas color verde, 50 piezas de faldas color negro, 25 piezas de camisas sin mangas y 244 piezas de polos para bebé, indumentaria valorizada en S/. 3,447.00, ofrecida por la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED, en virtud al Acuerdo de Concejo N° 072-2008-MPH-CM

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano la distribución de la indumentaria descrita en el Artículo precedente, entre la población que se encuentra en situaciones especialmente difíciles por situaciones coyunturales, como enfermedades, accidentes, abandonos, situación de pobreza crítica, desastres o amenaza de supervivencia; debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Municipalidad Provincial de Huaral*

*Dr. Jaime C. Uribe Ochoa*  
*Alcalde*